



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

**RES. DECECO N° 1.123/14**

**Salta, 29 de Diciembre de 2.014  
EXPEDIENTE N° 6.271/08**

**VISTO:** La planificación presentada por el **Cr. Sergio Armando SIMESSEN DE BIELKE**, Profesor Titular Plenario de la asignatura **TEORIA Y TECNICA IMPOSITIVA II**, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, para el Período Lectivo 2.014, y;

**CONSIDERANDO:**

Lo dictaminado por la comisión de Docencia, a fs. 111 del presente expediente.

Lo dispuesto por el artículo 113, inciso 8 de la Resolución A. U. N° 1/96, Estatuto de la Universidad Nacional de Salta (atribución del Consejo Directivo de aprobar los programas analíticos)

Lo dispuesto por la Resolución N° 420/00 y modificatoria N° 718/02 del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, mediante los cuales delega al Señor Decano la atribución antes mencionada.

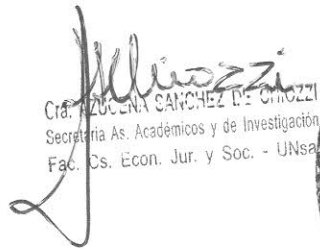
**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
JURIDICAS Y SOCIALES  
(A cargo del Decanato)  
RESUELVE:**


**ARTICULO 1.- TENER POR APROBADA** la planificación que obra de fs.96 a 108, de la asignatura **TEORIA Y TECNICA IMPOSITIVA II**, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, presentada por el **Cr. Sergio Armando SIMESSEN DE BIELKE**, para el período académico 2014, cuyo programa analítico y de examen, bibliografía y régimen de regularidad y promoción obran como Anexo I de la presente Resolución.

**ARTICULO 2.- HAGASE SABER** al **Cr. Sergio Armando SIMESSEN DE BIELKE**, al Departamento de Legislación y Técnica Fiscal, a las Direcciones de Alumnos e Informática y al CEUCE, para su toma de razón y demás efectos.

Rahl  
cc

  
Cr. LUCENA SANCHEZ DE CROZZI  
Secretaria As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



  
Cr. Hugo Ignacio Llimos  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



**ANEXO I - Res. DECECO N° 1.123/14**

**TEORIA Y TECNICA IMPOSITIVA II**

**CARRERA:** Contador Público Nacional  
**PLAN DE ESTUDIOS:** 2003  
**PERIODO LECTIVO:** 2.014  
**SEDE CENTRAL**

**AÑO DE LA CARRERA:** 4°  
**REGIMEN:** 2do. Cuatrimestre  
**CARGA HORARIA SEMANAL:** 6 horas

**EQUIPO DOCENTE:**

DOCENTE	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
Simesen de Bielke, Sergio Armando	Profesor titular plenario (regular)	Semiexclusiva
Egüez, Hermosinda	Profesora asociada (regular)	Semiexclusiva
Campastro de Zárate, Miriam Cristina	Profesora adjunta (regular)	Semiexclusiva
Testa, Héctor Marcelo	Profesor Adjunto (regular)	Semiexclusiva
Jallés, Marcelo Isaac	Jefe Trabajos Prácticos (regular)	Semiexclusiva
Aramayo, Julio	Jefe Trabajos Prácticos (regular)	Semiexclusiva
Ibarguren, Carlos	Jefe Trabajos Prácticos (interino)	Semiexclusiva
Améstica, Antonio	Auxiliar Docente de 1ª C (regular)	Semiexclusiva
Romero, Liliana Fabiola	Auxiliar Docente de 1ª C (regular)	Semiexclusiva
Rodrigo, Gonzalo Rafael	Auxiliar Docente de 1ª C (regular)	Semiexclusiva
Altamirano, Patricia	Auxiliar Docente de 1ª C (regular)	Semiexclusiva

**IMPORTANCIA E INTEGRACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS**

Es una asignatura con la que se finaliza el ciclo iniciado por Finanzas Públicas y Derecho Tributario y Teoría y Técnica Impositiva I. Es una materia integradora no sólo de conocimientos tributarios generales y específicos, sino también de constante remisión a otras áreas relacionadas, con aplicación de conocimientos adquiridos en materias afines: Derecho Civil, Derecho Comercial, Derecho Concursal, Derecho Societario, Derecho Laboral, Matemáticas, Informática, Contabilidad, Auditoría y Costos.

**OBJETIVOS**

Se pretende lograr en el alumno un amplio conocimiento de los tributos nacionales de tipo indirecto, con manejo de herramientas de interpretación jurídica, aplicación del criterio de la realidad económica y resolución de casos prácticos concretos. Asimismo, se pretende que el alumno esté capacitado para aplicar sus conocimientos en un marco de legislación en continuo cambio, e introducir la conciencia de la actualización continua y permanente como una forma de lograr la excelencia profesional.

**PROGRAMA DE CONTENIDOS (ANALÍTICO Y DE EXAMEN)**

**PROGRAMA ANALITICO**

**BOLILLA 1 - IMPOSICION SOBRE LOS CONSUMOS EN GENERAL**

- 1.1.- Consideraciones Generales. Efectos económicos: sobre las inversiones; sobre la oferta de mano de obra; sobre la organización de los negocios. La integración vertical.
- 1.2.- Función del impuesto sobre las ventas.
- 1.3.- Formas o tipos de imposición sobre las ventas o consumos. Específicos y generales. De etapas múltiples o de etapa única. Acumulativos o "en cascada" y de tipo valor agregado; de tipo híbrido.
- 4- Características estructurales de los impuestos sobre ventas.
- 5.- Preparación y lanzamiento de un gravamen al valor agregado. Requisitos y problemas



*Handwritten signatures and initials*



administrativos.

## BOLILLA 2 - IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

2.1.- Aspectos teóricos del IVA. Distintas formas de aplicación. El IVA en la República Argentina: antecedentes nacionales y extranjeros. Estructura adoptada en la legislación positiva. Principales cambios operados.

2.2.- IVA. Objeto. Venta de cosas muebles. Transferencias a título oneroso. Bienes de propia producción. Desafectación de cosas muebles para uso o consumo particular. Operaciones a nombre propio por cuenta de terceros.

2.3.- IVA. Objeto. Obras, locaciones y prestaciones de servicios. Telecomunicaciones internacionales. Trabajos sobre inmueble ajeno. Obras sobre Inmueble propio. Elaboraciones por encargo de un tercero. El "soporte material". Obtención de bienes de te naturaleza por encargo. Locaciones y prestaciones de servicios.

2.4.- IVA. Objeto. Importaciones definitivas de cosas muebles.

2.5.- IVA. Objeto. Locaciones y prestaciones de servicios, realizadas un el exterior, cuya explotación o utilización efectiva se lleve a cabo en el país. Condiciones para la gravabilidad.

2.6- Sujetos. Análisis de todos ellos. Responsables inscriptos que realicen ventas o locaciones gravadas: Responsabilidad por el pago del impuesto que corresponda a sus compradores o locatarios **no inscriptos**.

2.7.- Perfeccionamiento del hecho imponible en los distintos casos.

2.8.- Exenciones objetivas y subjetivas. Exenciones según otras disposiciones legales.

- Cambio de destino. Consecuencias.

2.10.- Liquidación de operaciones en el mercado interno. Base imponible. Concepto de precio neto. Servicios prestados juntamente o como consecuencia de la operación gravada. Intereses, actualizaciones, comisiones, recupero de gastos y similares. Exclusiones. Precio atribuible a bienes de propia producción. Obras sobre inmueble propio. Anticipos de precio. Conceptos que no integran la base imponible.

2.11.- Débito Fiscal. Presunciones.

2.12.- Crédito Fiscal. Limitaciones al cómputo. Presunciones. Crédito fiscal sobre inversiones en bienes de uso y con destino indistinto a operaciones gravadas, exentas y no gravadas. Estimaciones y ajustes. Donaciones y entregas a título gratuito. Efectos de nuevas normas que dispongan cambios de tratamiento.

2.13.- Compra de bienes usados a consumidores finales.

- Mercados de cereales a término.

5.- Operaciones de comisionistas y consignatarios.

2.16.- Régimen especial para hechos imponibles que comprendan como contraprestación una concesión de explotación.

2.17.- Tratamiento de los saldos a favor.

2.18.- Determinación de la base de imposición en importaciones. Determinación por la Administración Nacional de Aduanas. Diferencias.

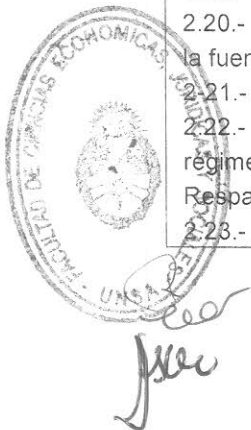
2.19.- Reimportaciones definitivas sin ingreso de impuesto. Aplicación del Código Aduanero.

2.20.- Período fiscal de liquidación. Declaración jurada anual informativa. Retención o percepción en la fuente.

2.21.- Tasas aplicables. Evolución de las mismas.

2.22.- **Responsables no inscriptos**. Régimen especial. Límites numéricos. Permanencia dentro del régimen especial. Cómputo de créditos fiscales por la inscripción. Adquisiciones de bienes de uso. Respaldo documental de operaciones de **no inscriptos**. Iniciación de actividades.

2.23.- Inscripción: efectos y obligaciones que genera. Obligados a inscribirse. Opción de no hacerlo.





- Operaciones entre distintos sujetos. Incumplimiento de la obligación de facturar el impuesto.
- Registración y facturación. Normas complementarias.
- 2.25.- Exportadores: régimen especial.
- 2.26.- Otras disposiciones legales en el IVA.

**BOLILLA III - IMPUESTOS INTERNOS NACIONALES**

- 3.1.- Generalidades. Antecedentes nacionales y extranjeros. Objetivos de este tipo de imposición.
- 3.2.- Hecho imponible. Base Imponible. Capítulos específicos. Particularidades de cada uno. Exenciones.

**BOLILLA IV - IMPUESTO LOCAL A LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS**

- 4.1.- Objeto. Casos en que no requiere la habitualidad. Aspectos temporal y espacial.
- 4.2.- Sujeto.
- 4.3.- Exenciones.
- Base imponible. Casos especiales.
- Deduciones.
- 4.6.- Período fiscal. Régimen de anticipos.

**BOLILLA V - CONVENIO MULTILATERAL**

- 5.1.- Ámbito de aplicación. Operaciones entre ausentes.
- 5.2.- Régimen general de distribución de ingresos. Atribución de ingresos a cada jurisdicción. Gastos computables y no computables. Gastos de escasa significación. Gastos de transporte.
- 5.3.- Regímenes especiales. Análisis de cada uno.
- 5.4.- Problemática del artículo 13 análisis. Jurisprudencia.
- 5.5.- Iniciación y cese de actividades.
- 5.6.- Organismos de aplicación del Convenio: Comisión Arbitral y Comisión Plenaria.
- 5.7.- El Protocolo Adicional: Concepto. Casos en que se aplica.

**BOLILLA VI - OTROS TRIBUTOS PROVINCIALES Y MUNICIPALES**

- 6.1.- Impuesto inmobiliario. Sobre los automotores. De sellos. De cooperadoras asistenciales. Otros tributos provinciales.
- 6.2.- Tasa de Actividades **Diversas**. Otros tributos municipales.

**PROGRAMA DE EXAMEN**

**BOLILLA I**

Imposición sobre los consumos en general. Consideraciones generales. Efectos económicos: sobre la oferta de mano de obra, sobre las inversiones, sobre la organización de los negocios. La integración "vertical". Función del impuesto sobre ventas.

IVA. Régimen especial para exportadores. Registración y facturación: Normas que contiene la ley de IVA para todo tipo de sujetos. Otras disposiciones legales en el IVA.

Convenio multilateral. Regímenes especiales. Análisis de cada uno. Problemática del artículo 13:





análisis y jurisprudencia.

IVA. Objeto. Locaciones y prestaciones de servicios, realizadas en el exterior, cuya explotación o utilización efectiva se lleve a cabo en el país. Condiciones para la gravabilidad.

#### BOLILLA II

Impuestos Internos. Generalidades. Objetivos de este tipo de imposición. Antecedentes nacionales y extranjeros. Particularidades de cada Capítulo.

IVA. Responsables no inscriptos. Régimen especial. Contenido del Título V del texto legal. Registración y facturación: Normas que contiene la ley de IVA para todo tipo de sujetos. Otras disposiciones legales en el IVA.

Impuestos Provinciales. Impuesto a las actividades económicas. Hecho Imponible. Exclusiones. Base imponible. Exenciones. Período fiscal. Régimen de anticipos.

IVA. Objeto. Venta de cosas muebles. Transferencias a título onerosos. Bienes de propia producción. Desafectación de cosas muebles para uso o consumo particular. Operaciones a nombre propio por cuenta de terceros.

#### BOLILLA III

Tributación municipal. La tasa de actividades diversas. Otros tributos municipales.

IVA. Distintas formas de aplicación. El IVA en la República Argentina. Estructura adoptada en la legislación positiva. Cambios operados.

Convenio Multilateral. Antecedentes. Régimen vigente. Ámbito de aplicación. Operaciones "entre ausentes". Régimen general de distribución de ingresos. Atribución de ingresos a cada jurisdicción. Gastos computables y no computables. Gastos de escasa significación.

IVA. Objeto. Locaciones y prestaciones de servicios, realizadas en el exterior, cuya explotación o utilización efectiva se lleve a cabo en el país. Condiciones para la gravabilidad.

#### BOLILLA IV

Impuestos Internos. Hecho imponible. Sujetos. Capítulos específicos. Generalidades de cada uno. Exenciones.

IVA. Operaciones de comisionistas y consignatarios. Mercados a término. Régimen especial para hechos imposables que comprendan como contraprestación una concesión de explotación. Tratamiento de los saldos a favor.

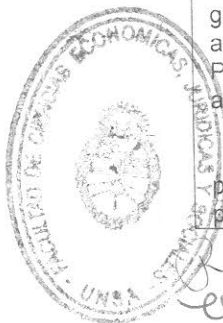
Impuestos Provinciales. Otros tributos: inmobiliario, sobre automotores, de sellos, de cooperadoras asistenciales.

IVA. Importaciones definitivas. Determinación por la Administración Nacional de Aduanas. Diferencia. Reimportaciones definitivas sin ingreso de impuesto. Período fiscal de liquidación. Tasas del gravamen. Evolución.

#### BOLILLA V

Imposición sobre los consumos. Formas o tipos de imposición sobre ventas. Específicos y generales. De etapas múltiples o de etapa única. Acumulativos o "en cascada" y de tipo valor agregado; de tipo "híbrido". Características estructurales de los impuestos sobre las ventas. Preparación y lanzamiento de un gravamen al valor agregado. Requisitos y problemas administrativos.

IVA. Objeto. Venta de cosas muebles. Transferencias a título onerosos. Bienes de propia producción. Desafectación de cosas muebles para uso o consumo particular. Operaciones a nombre propio por cuenta de terceros.



*[Handwritten signature]*



Convenio Multilateral. Iniciación y cese de actividades. Organismos de aplicación. La comisión Arbitral. La Comisión Plenaria. Protocolo Adicional: su aplicación.

IVA. Objeto. Locaciones y prestaciones de servicios, realizadas en el exterior, cuya explotación o utilización efectiva se lleve a cabo en el país. Condiciones para la gravabilidad.

#### BOLILLA VI

Impuestos Internos. Hecho imponible. Sujetos. Capítulos específicos. Generalidades de cada uno. Exenciones.

IVA. Liquidación operaciones en el mercado interno. Base imponible. Concepto de precio neto. Servicios prestados juntamente o como consecuencia de la operación gravada. Intereses y otros conceptos "financieros". Exclusiones. Precio atribuible a bienes de propia producción. Obras sobre inmueble propio. Anticipos de precio. Conceptos que no integran la base imponible. Débito Fiscal. Presunciones.

Impuestos Provinciales. Actividades Económicas. Objeto. Sujeto. Exclusiones. Base imponible. Deducciones. Exenciones. Período fiscal. Régimen de anticipos.

IVA. Sujeto. Obligaciones al operar con no inscriptos. Perfeccionamiento del hecho imponible: casos.

#### BOLILLA VII

Impuestos Internos. Base imponible: mercados interno e importaciones. Tratamiento de las exportaciones.

IVA. Objeto. Locaciones y prestaciones de servicios. Telecomunicaciones internacionales. Trabajos sobre inmueble ajeno. Obras sobre inmueble propio. Elaboraciones por encargo de un tercero. Soporte Material. Obtención de bienes de la naturaleza por encargo de un tercero. Locaciones y prestaciones de servicios.

Convenio Multilateral: Regímenes especiales. Análisis de cada uno. Problemática del artículo 13: análisis.

IVA. Perfeccionamiento del hecho imponible. Distintos casos.

#### BOLILLA VIII

Impuestos Internos. Hecho imponible. Sujetos. Capítulos específicos. Generalidades de cada uno. Exenciones.

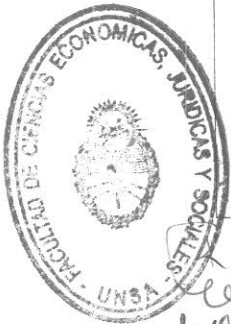
IVA. Importaciones definitivas. Determinación por la Administración Nacional de Aduanas. Diferencia. Reimportaciones definitivas sin ingreso de impuesto. Período fiscal de liquidación. Tasas del gravamen. Evolución.

IVA. Sujeto. Obligaciones al operar con no inscriptos. Perfeccionamiento del hecho imponible: casos.

IVA. Liquidación operaciones en el mercado interno. Base imponible. Concepto de precio neto. Servicios prestados juntamente o como consecuencia de la operación gravada. Intereses y otros conceptos "financieros". Exclusiones. Precio atribuible a bienes de propia producción. Obras sobre inmueble propio. Anticipos de precio. Conceptos que no integran la base imponible. Débito Fiscal. Presunciones.

#### BOLILLA IX

Impuestos Internos. Hecho imponible. Sujetos. Capítulos específicos. Generalidades de cada uno de ellos. Exenciones.





IVA. Exenciones objetivas y subjetivas. Exenciones de otras disposiciones legales.

Convenio Multilateral. Régimen general de distribución de ingresos. Atribución de ingresos a cada jurisdicción. Gastos computables y no computables. Gastos de escasa significación. Gastos de transporte.

IVA. Objeto. Locaciones y prestaciones de servicios. Telecomunicaciones internacionales. Trabajos sobre inmueble ajeno. Obras sobre inmueble propio. Elaboraciones por encargo de un tercero. Soporte Material. Obtención de bienes de la naturaleza por encargo de un tercero. Locaciones y prestaciones de servicios.

**BOLILLA X**

Impuestos Internos. Base imponible: mercados interno e importaciones. Tratamiento de las exportaciones.

IVA. Crédito Fiscal. Limitaciones al cómputo. Presunciones. Crédito fiscal sobre inversiones en bienes de uso y con destino indistinto a operaciones gravadas, exentas o no gravadas. Estimaciones y ajustes. Donaciones y entrega a título gratuito. Efectos de nuevas normas que dispongan cambios de tratamiento. Compras de bienes usados a consumidores finales.

Tributación municipal. Tasa de "actividades varias". Otros tributos municipales.

Imposición sobre los consumos en general. Consideraciones generales. Efectos económicos: sobre la oferta de mano de obra, sobre las inversiones, sobre la organización de los negocios. La integración "vertical". Función del impuesto sobre ventas.

**BOLILLA XI**

IVA. Sujetos. Obligaciones al operar con responsables no inscriptos. Perfeccionamiento del hecho imponible: casos.

IVA. Objeto. Locaciones y prestaciones de servicios, realizadas en el exterior, cuya explotación o utilización efectiva se lleve a cabo en el país. Condiciones para la gravabilidad.

IVA. Inscripción. Efectos y obligaciones. Incumplimiento de la obligación de facturar el impuesto. Cancelación de la inscripción. Registración y facturación.

IVA. Objeto. Venta de cosas muebles. Transferencias a título onerosos. Bienes de propia producción. Desafectación de cosas muebles para uso o consumo particular. Operaciones a nombre propio por cuenta de terceros.

**METODOLOGÍA:**

El dictado de la asignatura comprende dos grandes módulos: uno teórico, dictados por los docentes Sergio Armando Simesen de Bielke, Hermosinda Egüez, Miriam Cristina Campastro y Héctor Marcelo Testa, y otro práctico, a cargo de los jefes de trabajos prácticos y del resto de los auxiliares docentes. Ambos módulos se dictan interrelacionados y avanzan en el desarrollo del programa en forma coordinada y acumulativa, haciendo aplicación práctica en casos concretos de los conocimientos generales teóricos brindados en el respectivo módulo. Se presta especial atención al estudio y análisis de jurisprudencia judicial y administrativa, como una fuente de razonamiento para la resolución de situaciones confusas o no previstas con claridad en las normas vigentes. En ambos módulos se requiere la participación activa de los alumnos, y la consulta permanente, por parte de éstos, de la normativa aplicable.

Se prevé, como forma de propiciar la capacitación y de estimular la carrera docente, el dictado de clases teóricas por parte de los jefes de trabajos prácticos y auxiliares docentes, bajo la supervisión de uno de los profesores.



*[Handwritten signature]*



### CRITERIOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN:

Las pruebas parciales son escritas, de carácter teórico práctico, proponiéndose al alumno la solución de casos concretos, adaptados a los tópicos abarcados en las clases dictadas hasta ese momento y a la limitación horaria. La evaluación se basa en un primer criterio objetivo, que intenta valorizar los aciertos del alumno con base en una puntuación previamente establecida, y un segundo concepto globalizador que meritúa el cumplimiento general del objetivo de los casos propuestos.

Las pruebas finales pueden ser orales o escritas. En el segundo caso se componen de cuatro grupos de propuestas de tipo teórico, que se elaboran forma conjunta o tomando indistintamente una de ellas:

Questionarios de tipo "verdadero/falso", con justificación de respuesta.

Questionarios de tipo "multiple choice"

Desarrollo de temas teóricos específicos

Questionarios sobre temas concretos

Los alumnos que revisten el carácter de libres, deben resolver en forma satisfactoria y como requisito previo al desarrollo del examen teórico, un caso práctico.

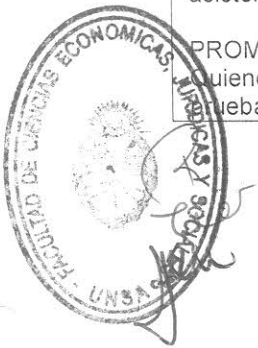
### CONDICIONES PARA OBTENER LA REGULARIDAD Y/ O PROMOCIONALIDAD:

#### REGULARIDAD:

Se realizarán 3 (tres) pruebas parciales que se rendirán en días y horarios comunicados previamente a los alumnos. Son requisitos para la regularización de la asignatura: A) Haber obtenido un promedio de 4 (cuatro) puntos o más en el conjunto de pruebas tomadas, no haber registrado aplazos en cantidad mayor de 1 (una) prueba y obtener en la última no menos de 4 (cuatro) puntos. Conjuntamente, deberán asistir al 75% de las clases prácticas, requisito que deberán cumplir en forma global (75% de todas las clases prácticas dictadas en el cuatrimestre) e individualmente para cada parcial (75% de las clases prácticas dictadas hasta el 1° parcial; entre el 1° y el 2°; y entre el 2° y el 3°) B) Tendrán derecho a un recuperatorio global quienes: B.1) Tuvieran 1 (un) solo aplazo pero su promedio se encuentre entre 3.50 (tres puntos con cincuenta centésimos) y 3.99 (tres puntos con noventa y nueve centésimos). B.2) Cumplieran los requisitos de promedio 4 (cuatro) y no más de 1 (un) aplazo pero su calificación en el último parcial fuera menos de 4 (cuatro) puntos. B.3) Cumplieran con el requisito de asistencia según lo indicado en A).

#### PROMOCIÓN:

Quienes cumplan con el requisito de asistencia y 8 (ocho) o más puntos en cada una de las tres pruebas parciales accederá a la PROMOCIÓN SIN EXAMEN FINAL.







**RECURSOS A UTILIZAR:**

**Recursos humanos:**  
**Clases teóricas** – Cr. Sergio Armando Simesen de Bielke, Cra. Herminia Egúez, Cra. Miriam C. Campastro y Cr. Héctor Marcelo Testa.  
**Clases prácticas:** Contadores Marcelo Jallés, Julio Aramayo, Carlos Iburguren, Antonio Améstica, Liliana Fabiola Romero, Gonzalo Rodrigo y Patricia Altamirano.

**Recursos físicos y material didáctico:**  
 Planteos de trabajos prácticos, pruebas parciales y pruebas finales, que se entregan preimpresos a los alumnos.  
 Soluciones de trabajos prácticos y pruebas parciales que se entregan impresos con posterioridad a la resolución en clase, o a la prueba de evaluación tomada.  
 Fotocopias de artículos de doctrina y jurisprudencia  
 Pizarrón y tizas, Papelógrafo, Cañón para presentaciones en Power Point y similares.  
 Plataforma Moodle.

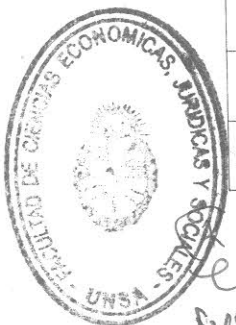
**ORGANIZACIÓN DEL DICTADO DE CLASES**

Nº Comisión	Teórica/Práctica	Responsable	Horas Semanales
Única	Teórica	Cr. Sergio A. Simesen de Bielke Cra. Herminia Egúez Cra. Miriam C. Campastro Cr. Marcelo Testa	4
1	Práctica	En forma fija o rotativa por parejas de JTP y auxiliares tomando cada pareja una comisión.	4
2			4
3			4
4			4

Se prevé el dictado adicional de clases teóricas, sujetas a disponibilidad de aulas, sobre temas relevantes de la asignatura, con conocimiento y aprobación de las autoridades de la Facultad.

**BIBLIOGRAFÍA:**

AUTOR	TITULO	EDITORIAL
AGÜERO Y BARRERA.	CONVENIO MULTILATERAL	CONSULTORA
ALDAO, Amílcar A	LOS IMPUESTOS INTERNOS AL CONSUMO	CONTABILIDAD MODERNA SA
ARCE, Hugo Santiago	EL IVA y LOS CONTRATOS AGROPECUARIOS	BUYATTI
BERENSTEIN, Regina	PROBLEMÁTICA DEL IVA AGROPECUARIO	REISA
BULIT GOÑI, Enrique G	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS	DEPALMA
GOÑI, Enrique G.	CONVENIO MULTILATERAL	DEPALMA
CELDEIRO, Ernesto C.	EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	LA LEY
COSCIANI, Cesare	IMPOSICION A LOS CONSUMOS	DEPALMA
CHICOLINO Y FERNANDEZ	EL CONVENIO MULTILATERAL	BUYATTI



*Handwritten signatures and initials*

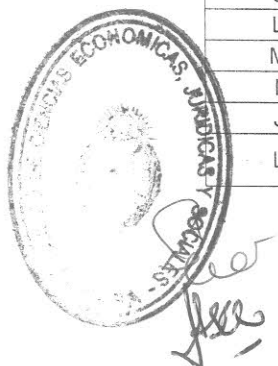


DALMASIO, AMOR y PEREYRA	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS Y CONVENIO MULTILATERAL	TESIS
DIEZ, Humberto P.	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	ERREPAR
DUE, John, Juan Pedro Castro Tomo II	ESTRUCTURA Y OPERACION DE LOS IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS, en LEYES IMPOSITIVAS ACTUALIZADAS	MACCHI.
ERREPAR COMENTADO	TODOS LOS TEMAS DEL PROGRAMA	ERREPAR
FRANCIOSI, Eduardo	EL IVA Y EL PRODUCTOR AGROPECUARIO	MACCHI.
MACON y PAVESI	UN IMPUESTO AL VALOR ACREGADO PARA ARGENTINA	EI ATENEO.
MARCHEVSKY, Rubén A.	IVA ANALISIS INTEGRAL	MACCHI
OKLANDER, Juan	IVA – Ley comentada	LA LEY S.A.
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS	EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y SU GENERALIZACION EN AMERICA LATINA	EDICIONES INTEROCEANICAS SA.
SIMESSEN DE BIELKE, Sergio Armando y EGÜEZ, Hermandina	CONVENIO MULTILATERAL PARA EL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS. ANÁLISIS CRÍTICO, DOCTRINARIO Y JURISPRUDENCIAL.	LA LEY 2012
VAZQUEZ, Francisco M. -	REINTEGRO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR EXPORTACIONES	ERREPAR
WENDY, Lillian N. G. de	IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO	DEPALMA

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA			
AUTOR	TITULO	EDITORIAL	Lugar y año de edición
Se indicará en clases teóricas y prácticas la bibliografía (doctrina y jurisprudencia) que surge de textos específicos o de reciente publicación, artículos publicados en revistas especializadas o por medios informáticos.			

**CRONOGRAMA DE CLASES Y EVALUACIONES**

FECHA		CLASE TEÓRICA	CLASE PRÁCTICA	TEMA
LUN	11-ago	T1		IVA: Generalidades. Objeto y Sujeto
MAR	12-ago	T2		IVA: Objeto-Sujeto
MIÉ	13-ago	T3		IVA: Objeto-Sujeto
JUE	14-ago	T4		Configuración H.I.
LUN	18-ago			FERIADO
MAR	19-ago	T5		Exenciones
MIÉ	20-ago	T6		Exenciones
JUE	21-ago	T7		Base Imponible
LUN	25-ago		P 1	I.V.A. - Objeto-Sujeto-Exenciones (ventas, import/export)





MAR	26-ago	T8		Débito Fiscal
MIÉ	27-ago		P 2	I.V.A. - Objeto-Sujeto-Perf. H.I.-Exenciones
JUE	28-ago	T9		Crédito Fiscal - Prorrato y arts. 15, 16 y 17
LUN	1-sep		P 3	IVA. Exenciones de locaciones y prestaciones
MAR	2-sep	T10		Crédito Fiscal - Prorrato y arts. 15, 16 y 17
MIÉ	3-sep		P 4	IVA. Débito y crédito fiscales. Base. Requisitos del CF
JUE	4-sep			MEGA JORNADAS CEUCE
VIE	5-sep			MEGA JORNADAS CEUCE
SÁB	6-sep			MEGA JORNADAS CEUCE
LUN	8-sep		P 5	IVA. Liquidación simple, prorrato, saldo técnico y a ingresar
MAR	9-sep	T11		Saldos a favor- tasas- Período fiscal
MIÉ	10-sep		P 6	I.V.A. Liquidación Compleja, bs. y servicios tasas
JUE	11-sep	T12		Actividad Agropecuaria
LUN	15-sep			FERIADO
MAR	16-sep			SEMANA DEL ESTUDIANTE - EXAMENES
MIÉ	17-sep			SEMANA DEL ESTUDIANTE - EXAMENES
JUE	18-sep			SEMANA DEL ESTUDIANTE - EXAMENES
VIE	19-sep			SEMANA DEL ESTUDIANTE - EXAMENES
LUN	22-sep		T y P 7	IVA. Comisiones y consignaciones. Intermediarios (2 casos)
MAR	23-sep	T13		IVA - Exportaciones de bienes y de servicios
MIÉ	24-sep		T y P 8	IVA Concesiones de Explotación
JUE	25-sep	T14		Impuestos Internos
VIE	26-sep		P	Clase de consulta previa al parcial
LUN	29-sep	PARCIAL N° 1		Hasta T.P. N° 6
MAR	30-sep	T15		Impuestos Internos
MIÉ	1-oct		P 9	IVA. Actividad agropecuaria
JUE	2-oct	T16		Impuestos Internos
LUN	6-oct		P 10	IVA. Construcción obras y venta materiales simple
MAR	7-oct	T17		Impuesto a las Actividades Económicas
MIÉ	8-oct		P 11	IVA. Exportación simple. Vinculación de CF dir e indirectos
JUE	9-oct	T18		Imp. a las Act. Económicas
LUN	13-oct			FERIADO NACIONAL. DÍA DE LA DIVERSIDAD CULTURAL
MAR	14-oct	T19		Convenio Multilateral - Régimen General
MIÉ	15-oct		P 12	IVA. Servicios financieros simple
JUE	16-oct	T20		Convenio Multilateral - Régimen General
VIE	17-oct		P	Clase de consulta previa al parcial
LUN	20-oct	PARCIAL N° 2		Hasta T.P. N° 12
MAR	21-oct	T21		Convenio Multilateral - Regímenes Especiales
MIÉ	22-oct		P 13	Impuestos Internos- Suntuario Simple
JUE	23-oct	T22		Convenio Multilateral - Artículo 13 - Organismos de Aplicación
LUN	27-oct		P 14	Impuesto Actividades Económicas. Simple con exenciones
MAR	28-oct		P 15	Convenio Multilateral. Régimen general



*Handwritten signature*



				simple
MIÉ	29-oct			CONGRESO PROFESIONALES EN CS ECONOMICAS
JUE	30-oct			CONGRESO PROFESIONALES EN CS ECONOMICAS
VIE	31-oct			CONGRESO PROFESIONALES EN CS ECONOMICAS
LUN	3-nov		P 16	Convenio Multilateral. Casos Esp. construcción y transporte
MAR	4-nov	T23		Tasa Municipal de Inspección de Comercio etc.
MIÉ	5-nov		P 17	Convenio Multilateral. Casos simples art. 13
JUE	6-nov	T24		Tasa Municipal - Problemas que se plantean con la misma
VIE	7-nov		P	Clase de consulta previa al parcial
LUN	10-nov	PARCIAL N° 3		Hasta T.P. N° 17
MAR	11-nov	T25		Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes
MIÉ	12-nov		T y P 18	Registración y Facturación
JUE	13-nov	T26		Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes
LUN	17-nov		T y P 18	Registración y Facturación
MAR	18-nov	T27		Otros tributos provinciales y Municipales
MIÉ	19-nov		P	Clase de consulta previa al recuperatorio
JUE	20-nov	RECUPERATORIO		Todos los Temas
VIE	21-nov			FIN DE CLASES
LUN	24-nov			FERIADO NACIONAL, DÍA SOBERANIA NACIONAL
MAR	25-nov			ENTREGA DE REGULARIDADES CON ACTAS CERRADAS Y FIRMADAS

**CLASES DE CONSULTA**

Día Semana	Horario	Periodicidad	Lugar	Responsable /s
Aparte de las programadas en forma previa a los exámenes parciales según el cuadro anterior, se planifican consultas con los alumnos a requerimiento de éstos, ya sea en forma de clases grupales o consultas individuales				

**REUNIONES DE CÁTEDRA**

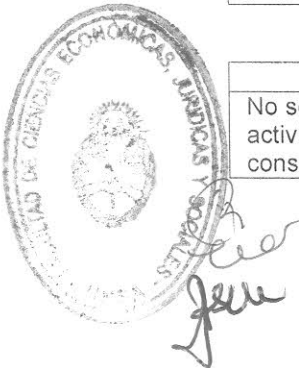
Día Semana	Horario	Periodicidad	Lugar
Miércoles	20:30	Mensual o toda vez que sea necesario. Contacto permanente por mail.	Zuviría 860 - Salta

**ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN**

Título	Propósito/Objetivos	Evaluación/Avance	Equipo de trabajo
No se han previsto actividades en forma orgánica, lo que no descarta la preparación y realización de actividades de capacitación y perfeccionamiento a cargo de cada integrante del equipo, lo que consta en sus respectivos CV.			

**ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE**

Curso	Docente/s	Lugar y fecha
No se han previsto actividades en forma orgánica, lo que no descarta la preparación y realización de actividades de capacitación y perfeccionamiento a cargo de cada integrante del equipo, lo que consta en sus CV.		





**PARTICIPACIÓN EN REUNIONES CIENTÍFICAS**

Reuniones científicas	Lugar y fecha
No se han previsto actividades en forma orgánica, lo que no descarta la preparación y realización de actividades de capacitación y perfeccionamiento a cargo de cada integrante del equipo, lo que consta en sus CV.	

**ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN Y/O SEMINARIOS**

Tipo de Actividad	Responsables	Fecha y lugar de ejecución
<p>Todos los años, en el mes de febrero o marzo, el equipo docente organiza y dicta un curso de actualización tributaria para profesionales y estudiantes avanzados de la carrera, con el auspicio del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, con una duración estimada de 8 horas. El curso se repite con la misma duración en Orán o Tartagal, y en Metán o Rosario de la Frontera, según los casos.</p> <p>Asimismo, se organizan y dictan sesiones bimestrales de actualización con una duración de 3 horas, a cargo de una dupla de docentes, a partir del mes de junio de cada año, tanto en Salta como en las sedes regionales del CPES en el interior de la provincia.</p> <p>También, cada docente individualmente o en grupo realiza/n varias capacitaciones al año dirigidas a profesionales, estudiantes y eventualmente al público en general.</p>		

**DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL ESTIMADA DEL EQUIPO DOCENTE:**

Docente	Docencia Investigación	Gestión	Extensión
El equipo docente realiza tareas conjuntas e individuales que significan una distribución similar de la carga docente, en lo referido a investigación, preparación de material didáctico, preparación y revisión de trabajos prácticos, dictado de clases, preparación, revisión, toma y evaluación de exámenes, planificación, clases de consulta y reuniones de cátedra. Si bien resulta dificultoso asignar detalladamente la carga horaria semanal a cada docente, por las características del dictado alternado de clases a cargo de cada uno de ellos, puede estimarse una carga semanal individual de 20 horas.			

**OTRAS ACTIVIDADES**

En estos momentos la web de Editorial La Ley dispone de un trabajo sobre el impuesto de Sellos, realizado en 2013. Equipo dirigido por Hermandina Egúez, coordinado por Julio Aramayo y conformado por los JTP y Auxiliares.
--

**OBSERVACIONES:**

Se hace constar que todo el equipo docente desarrolla actividades similares a las indicadas en la presente Planificación, por extensión de funciones, para la asignatura Teoría y Técnica Impositiva I, que se dicta en el primer cuatrimestre.
---

Salta, Diciembre de 2.014

CPN Sergio Armando Simesen de Bielke

